



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

12321 *Anuncio aprobación inicial Presupuesto Municipal ejercicio 2022*

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 169.1 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL), se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2022, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL) al que se ha hecho referencia, y por motivo taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se puede reclamar: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto, de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llubi, 2 de diciembre de 2021

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera.